



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 529-2006-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 30 NOV. 2006

VISTO :

El informe N° 379 -2006-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y a lo solicitado por la Dirección Regional de Educacion, Salud y Hospital Provincial Belén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28652 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2006;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 774 -2005-GR.LAMB se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 035 y 099 -2006-GR.LAMB/PR, se resolvió prorrogar los contratos bajo la modalidad de Servicios No personales en el presente año fiscal 2006 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, en las Unidades Ejecutoras de Educación, Salud y Hospital Provincial Belén se han producido renunciaciones de algunos locatarios de servicios, los cuales son necesario reemplazarlos, con la finalidad de no detener el normal desarrollo de sus actividades, asimismo cambiar de Fuente de Financiamiento el pago de sus servicios en el Hospital Provincial Belén; para lo cual es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2006, precisa que se pueden celebrar nuevos contratos de locación de servicios o servicios no personales, siempre y cuando sea para el reemplazo de aquel que venia prestando sus servicios y cuya relación contractual haya culminado;

Que, el Decreto de Urgencia N° 021-2006 exceptúa de las limitaciones de contratación de personal, siempre y cuando el contrato se realice para el reemplazo por cese de personal;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe N° 379-2006-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia General Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer la contratación, bajo la modalidad de Servicios No Personales, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2006, para el reemplazo por cese de Personal en las Unidades Ejecutoras siguientes:

U.E. 300 EDUCACION CHICLAYO:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 2006-GR.LAMB/PR

REEMPLAZOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

LIMO HUAMAN MARIA ESTHER (*)
DELGADO VIGO JOSE CARLOS (**)
(*) REEMPLAZA A LARREA CARLOS ELMER (RDR A RO)
(**) REEMPLAZA A ALVA CAMPOS JULIO ENRIQUE (RDR a RO)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

BAUTISTA GUEVARA JOSE BERNARDO (*)
FARFAN LLANOS MARIA DEL MILAGROS (**)

(*) REEMPLAZA A LIMO HUAMAN MARIA ESTHER
(**) REEMPLAZA A DELGADO VIGO JOSE CARLOS

U.E. 400 SALUD LAMBAYEQUE

REEMPLAZOS:

SANDOVAL MORENO JOSE RAMOS (*)
(*) REEMPLAZA A SALAZAR SANTAMARIA ROSEL AUGUSTO

U.E. 402 HOSPITAL PROVINCIAL BELEN

REEMPLAZOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SANCHEZ SANCHEZ VIOLETA MABEL (*)
ACOSTA PINTADO JANET MARGARITA (**)
TEJADA SAMPEDRANO JUANA ROSA (***)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

BARRUETO MORILLO MILUSKA MILAGROS (****)
GARCIA COELLO CLAUDIA ROSSINA (*****)
VENTURA HERRERA ALFIDIA (*****)
SAUCEDO ORDOÑEZ ANA MIRIAM (*****)
PERALTA LEON SOLEDAD MARIBEL (*****)
ORDEMAR VASQUEZ JUAN JOSE (*****)
JACINTO ISIQUE ESTEBAN (*****)
ARCE CORNEJO FELIPE (*****)
CHANCAFE BARBOZA GLADYS YOLANDA (*****)



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 529 -2006-GR.LAMB/PR



- (*) REEMPLAZA A CORONADO RODRIGUEZ VIRGINIA REGINA (RDR a RO)
- (**) REEMPLAZA A CHANCAFE BANCAYAN VICTORIA (RDR a RO)
- (***) REEMPLAZA CARVAJAL MESTANZA CARMEN ESPERANZA (RDR a RO)
- (****) REEMPLAZA A SANCHEZ SANCHEZ VIOLETA MARIBEL
- (*****) REEMPLAZA A ACOSTA PINTADO JANETH MARGARITA
- (***** REEMPLAZA A TEJADA SAMPEDRANO JUANA ROSA
- (***** REEMPLAZA A DE LA CRUZ URIBE ANTOANETTE



- (***** REEMPLAZA A LOPEZ MONTEZA CESAR AUGUSTO
- (***** REEMPLAZA A QUIROGA CHERO JOSE LUIS
- (***** REEMPLAZA A RUMICHE SERNAQUE MARIO
- (***** REEMPLAZA A BOSSIO SUAREZ HECTOR LEOPOLDO
- (***** REEMPLAZA A TINEO CARRASCO OMAR GONZALO

INCORPORAR EN LOS ALCANCES DE LA RER 035-2006-GR.LAMB/PR



- GARCIA YAMUNAUQUE NESTOR HENRY
- SAUCEDO ORDOÑEZ ANA MIRIAM
- UCHOFEN SILVA CESAR AUGUSTO
- RUMICHE SERNAQUE MARIO
- SALIRROSAS HUARNIZ JEAN DIDIER

MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DE LA R.E.R 035-2006-GR.LAMB/PR DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS A RECURSOS ORDINARIOS (NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2006):

- ARNAO MORALES LUCILA ELSA
- VERA CARRASCO MIGUEL ANGEL
- REVILLA SANCHEZ KELLY ROSSANA
- NIÑO VALIENTE JOSE EDGAR

ARTICULO 2°.- Establecer que la afectación presupuestal de su retribución se efectuará con cargo al Grupo Genérico 3 Bienes y Servicios, Especifica 27 Servicios No Personales, debiendo prevalecer el monto del locatario renunciante.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL